



CONVOCATORIA A SESION DEL AYUNTAMIENTO PLENO

PONGO EN SU CONOCIMIENTO QUE CON FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018, EL SR. ALCALDE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

“CONVOQUESE A LOS CONCEJALES DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA SESION **ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**, QUE SE CELEBRARA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EN EL SALON DE ACTOS DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 2.018, A LAS 11.30 HORAS, CON ARREGLO AL ORDEN DEL DIA QUE SE DETERMINA A CONTINUACION.

EN LA SECRETARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION LOS EXPEDIENTES RELACIONADOS CON LOS ASUNTOS INCLUIDOS EN EL SIGUIENTE”

ORDEN DEL DIA

1. APROBACION DEL BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR
2. INFORMES DE LA PRESIDENCIA
3. RESOLUCION DE LA MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR EN RELACION CON LOS TIPOS DE GRAVAMEN DEL IBI.
4. APROBACION, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2018
5. APROBACION DE LOS DOS DIAS DE FIESTAS LOCALES PARA 2019
6. RUEGOS Y PREGUNTAS

TORREMOCHA A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018

EL SECRETARIO



Fdo.: Cipriano A. Jiménez Santos



SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 20 DE JULIO DE 2018.

ASISTENTES

D. Alfonso Barroso Pérez.
D. Francisco Javier Flores Cadenas.
D. Francisco Palomino Pérez.
D^a. Antonia Fajardo Cortés.
D. Justo González Moreno.
D. Sebastián Barroso Guijo.
D^a. María del Carmen Gómez Morgado.

SECRETARIO

D. Cipriano A. Jiménez Santos.

En Torremocha, a veinte de julio de dos mil dieciocho, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las diez horas y treinta minutos, bajo la Presidencia de D. Alfonso Barroso Pérez, Alcalde-Presidente de ésta Corporación, con mi asistencia como Secretario, se reúnen los Sres. Concejales reseñados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria y señalada para el día de hoy.

1ª APROBACIÓN DEL BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Popular, Sra. Antonia Fajardo para decir que hay un error en el punto tercero del orden del día ya que se dice que la moción fue presentada por el Grupo Socialista, cuando la realidad es que esta moción la presentó el Grupo Popular.

La misma portavoz dice que en el punto segundo, párrafo tercero, de la página segunda, que empieza por: “toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista...” se ha omitido la palabra “IBI” y que debe ir antes de la palabra “independientemente”.

Después de estas dos aclaraciones, el borrador queda aprobado en aplicación de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En este momento toma asiento la Sra. M^a del Carmen Gómez Morgado.

2ª APROBACIÓN DE LA FICHA DE MEMORIA HISTÓRICA.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista, Sr. Francisco Javier Flores y da lectura al escrito de la Diputación Provincial por el que solicitan que por el pleno se apruebe la ficha relativa a los vestigios que hay en la localidad respecto al franquismo y que en concreto son: en la Cruz de los Caídos está el símbolo del yugo y las flechas y en la Iglesia hay un listado con los caídos.

El Sr. Alcalde manifiesta que lo único que hay que hacer es informar de lo que hay y posteriormente será el Ayuntamiento Pleno el que decida lo que hay que hacer.



La portavoz del Grupo Popular, Sra. Antonia Fajardo dice que esto no es más que política.

Sometida a votación la referida ficha, arroja el siguiente resultado: tres votos a favor de la aprobación, que corresponden a los concejales del Grupo Socialista; tres votos en contra que corresponden a los dos concejales del Grupo Popular y a la Sra. M^a del Carmen Gómez.

Como quiera que hay un empate y sometida una segunda votación con idéntico resultado, la ficha en cuestión queda aprobada con el voto de calidad del Sr. Alcalde.

3º- DETERMINACIÓN DEL NOMBRE A DAR A LA CALLE “PISCINA” PARA FINALIZAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista, Sr. Francisco Javier Flores, para decir que, tal y como propusieron en su día, el nombre de la calle debería ser “*Víctimas del Terrorismo*”.

La portavoz del Grupo Popular, Sra. Antonia Fajardo dice que a ellos les parece bien el nombre y pregunta que de dónde a dónde va esta calle; le contesta el Sr. Francisco Javier Flores que va desde la piscina hasta la confluencia con la calle Humilladero.

Después de esta aclaración se acuerda por unanimidad cambiar el nombre de la calle “*Piscina*” por el de “*Víctimas del Terrorismo*”.

4º- INFORME DE SECRETARIA PARA FINALIZAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR EN RELACIÓN CON LOS TIPOS DE GRAVÁVEN DEL IBI.

El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Francisco Javier Flores, propone que este asunto quede sobre la mesa al ser un tema importante y faltar un concejal, no obstante y a instancia del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario da lectura a su informe.

El Sr. Secretario dice que su informe no ha podido elaborarse antes puesto que hasta hace unos días el OARGT no ha subido a la plataforma el IBI del año 2018 y es sobre el que habría que partir para calcular la minoración de los ingresos.

Acto seguido el Sr. Secretario da lectura del informe, el cual textualmente dice como sigue:

“INFORME TÉCNICO-ECONÓMICO PARA LA MODIFICACIÓN DEL TIPO DE GRAVAMEN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA, URBANA Y DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES.

En sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento Pleno celebrada el día 22 de marzo de 2018, el Grupo Popular presentó una moción por la que proponía bajar los tipos de gravamen aplicables a IBI RÚSTICA, URBANA E INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES al 0.4% con efectos de 1 de enero de 2019.

Una vez declarada la urgencia de la referida moción e incluida en el orden del día, a instancia del Sr. Alcalde, este punto queda sobre la mesa a la espera de que por Secretaría se emita informe legal al respecto.

En relación con la propuesta para la modificación de los tipos de gravamen del Impuesto de Bienes Inmuebles, en virtud de las atribución de control y fiscalización establecidas en el artículo



4.1.b).5º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, este Secretario/Interventor emite el siguiente

INFORME

PRIMERO. De conformidad con lo previsto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las Entidades Locales dispondrán de recursos suficientes para el cumplimiento de sus fines, recursos entre los que se encuentran los tributos propios.

SEGUNDO. Las Entidades Locales, de conformidad con el artículo 59.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, exigirán el Impuesto de referencia de acuerdo con las pautas contenidas en la referida norma.

Actualmente los tipos de gravamen en vigor son los siguientes:

IBI URBANA.....	0.56%
IBI RÚSTICA.....	0.60%
IBI DE CARACTERISTICAS ESPECIALES...	0.60%

La moción presentada propone la bajada de los tipos de gravamen, al 0.4% para IBI RÚSTICA, URBANA E INMUEBLES CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES.

TERCERO. De acuerdo con lo previsto en el artículo 129.1 y 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la propuesta debe adecuarse a los llamados principios de buena regulación, estos son, los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia.

CUARTO. Igualmente de acuerdo con lo previsto en el apartado 7 del citado artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puesto que la modificación de los tipos impositivos citados tiene incidencia sobre los gastos e ingresos de este Ayuntamiento, deben cuantificarse y valorarse sus repercusiones y efectos, y adecuarse al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

El principio de estabilidad presupuestaria es entendido como la capacidad o necesidad de financiación en términos presupuestarios.

La Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera dispone en su artículo 3º que “la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en el marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea.

Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural.”



En el mismo se manifiesta la citada Ley anterior en su artículo 11.1 que incluso obliga al sometimiento en la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos se realizará en el marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea.

Por último en el artículo 11 en su apartado 4 dispone que “las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario”.

Debe señalarse que los ingresos previstos por la modificación de este Impuesto supondrán una disminución en la recaudación imputable al Capítulo 1 del Presupuesto de Ingresos, en las siguientes cantidades:

- Disminución de recaudación de IBI RÚSTICA.....2.939,94 €.
- Disminución de recaudación de IBI URBANA.....51.767,34 €
- Disminución de recaudación de IBI INMUEBLES CARACT ESPECIALES.....35,22 €

Según lo anterior resulta que aplicando, la bajada de los tipos impositivos al 0.4% se produciría una disminución en los ingresos de 54.742,50 euros anuales.

Visto el vigente presupuesto general se puede deducir que si se produjera una minoración en los ingresos por importe de 54.742,50 euros como consecuencia de la aprobación de la modificación de los tipos impositivos propuestos estando afectados, lógicamente en la misma proporción a los gastos, la elaboración de los presupuestos generales para el ejercicio de 2019 resultaría totalmente inviable e incluso formalmente prácticamente imposible.

De todo lo expuesto se desprende que la bajada de los tipos impositivos del Impuesto de Bienes Inmuebles no cumple con los requisitos legales del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, estando previsto en consecuencia que las cuantías estimadas generen déficit presupuestario, por lo que se vería afectada de manera negativa la estabilidad presupuestaria de las arcas municipales.

El principio de sostenibilidad financiera, entendido como la capacidad de financiación de los compromisos de gastos presentes y futuros tampoco se cumpliría.

QUINTO. De acuerdo con todo lo anterior, cabe informar desfavorable la modificación de los tipos impositivos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Rústica, Urbana y de Características Especiales en el porcentaje propuesto, no obstante la Corporación adoptará el acuerdo que estime conveniente”.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista, Sr. Francisco Javier Flores para decir que, tal y como manifestó al principio, este asunto quede sobre la mesa al faltar un concejal y tratarse de un asunto importante.



A la vista de ello el Sr. Alcalde resuelve quedar este asunto sobre la mesa en base a que en este tema deben estar todos los concejales.

5º- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA DE APROBACION DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE 2018.

El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Francisco Javier Flores, presenta como moción la aprobación de los presupuestos generales de 2018.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Popular, Sra. Antonia Fajardo, para decir que ve una inconveniencia en que el tema del IBI haya quedado sobre la mesa y ahora se traigan los presupuestos sin haber tratado el tema del IBI, por lo que además no se cumpliría con la palabra dada.

Le responde el portavoz del Grupo Socialista, Sr. Francisco Javier Flores, para decir que el IBI es para el año 2019 y los presupuestos son los de este año.

En este momento toma asiento el Sr. Sebastián Barroso.

Después de estas exposiciones se acuerda por tres votos a favor, que corresponden a los concejales del Grupo Socialista, frente a cuatro votos en contra que corresponden al resto de los concejales, no declarar de urgencia la presente moción, por lo que no se incluye en el orden del día.

La portavoz del Grupo Popular, Sr. Antonia Fajardo, argumenta el voto de su grupo por el motivo expuesto ya que ve una incongruencia en que el IBI se quede sobre la mesa por la ausencia de un concejal y sin embargo se presenta esta moción y además ellos están negociando la propuesta y una negociación hay que respetarla.

Toma la palabra el Sr. Sebastián Barroso, para decir que este asunto no es congruente y además raya las ilegalidades y al menos el “caciquismo” sí que lo raya.

El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Francisco Javier Flores dice que el presupuesto podía haberse aprobado y además el IBI afectará al equipo de gobierno que haya en el 2019; por último, dice no se ha negociado el presupuesto ya que la oposición no ha mejorado ninguna partida.

6º- SEGUNDA MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A TRATAR EL TEMA DEL IBI.

El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Francisco Javier Flores presenta esta segunda moción relativa a que ya que están todos los concejales que se trate el tema del IBI.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Popular, Sra. Antonia Fajardo para decir que esto ya es reírse de ellos ya que primero se quita y ahora se trae, por lo que esto no es serio.

Después de estas exposiciones se acuerda por tres votos a favor que corresponden a los concejales del Grupo Socialista, frente a cuatro votos en contra, que corresponden al resto de concejales, no declarar la urgencia de la presente moción, por lo que no se incluye en el orden del día.



La portavoz del Grupo Popular, Sra. Antonia Fajardo argumenta el voto de su grupo en el sentido de que este tema se había quitado en el punto anterior, por lo que esta postura es reírse de los concejales de este Ayuntamiento.

7º- APROBOACIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA N° 12/021/2018 DENOMINADA "SUMINISTRO ELÉCTRICO A POLÍGONO INDUSTRIAL EN TORREMOCHA" DENTRO DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS MUNICIPALES, ASÍ COMO APROBACIÓN DE LOS COMPROMISOS MUNICIPALES.

Por el Sr. Secretario se informa que este punto no está en el orden del día puesto que el proyecto se ha recibido con posterioridad a la convocatoria de este Pleno.

Como quiera que este asunto es importante, el Sr Alcalde propone se declare de urgencia y se incluya en el orden del día.

Por unanimidad se declara de urgencia el citado proyecto, incluyéndose en el orden del día.

Después de informarse por Secretaría de que el presupuesto total asciende a 86.567,72 €, de los cuales el Ayuntamiento aporta 8.656,77€, aunque esta cantidad la sufragará la empresa eléctrica que haga la obra, se acuerda por unanimidad:

- 1.- Aprobar el correspondiente proyecto, existiendo viabilidad urbanística de la actuación reseñada.
- 2.- Aprobar la disponibilidad de los terrenos afectados, contando con las autorizaciones y concesiones administrativas necesarias para llevar a cabo la contratación de las obras.
- 3.- Aprobar y autorizar a Diputación Provincial para que la aportación municipal se retenga a través del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria y la cual asciende a 8.656,77 €.

8º- ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL CAMINO DE LAS CASAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TORREMOCHA.

Por el Sr. Secretario se informa que igual que el punto anterior, la documentación del camino se ha recibido con posterioridad a la convocatoria de este pleno.

Por unanimidad se acuerda declarar este punto de urgencia e incluirlo en el orden del día.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Socialista, Sr. Francisco Javier Flores para decir que hay tres afectados y ya se ha hablado con ellos para que hagan las autorizaciones correspondientes.

A la pregunta del Sr. Sebastián Barroso sobre cómo quedarán las paredes, el Sr. Alcalde le dice que se harán como mínimo igual que antes o incluso mejor.

Después de informarse por el Sr. Alcalde de que el presupuesto asciende a 140.073,71 € sin aportación municipal, se acuerda por unanimidad:

- 1.- Aprobar el Proyecto Técnico.
- 2.- Solicitar a la Junta de Extremadura la ejecución de las obras reflejadas en el Proyecto Técnico.



3.- Poner a disposición del Servicio de Infraestructuras Rurales, para la ejecución de las obras, y aquellos de titularidad pública que sean necesarias para la ejecución de las obras.

4.- El Ayuntamiento adquiere el compromiso de recibir y mantener las obras una vez terminadas.

9º- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La portavoz del Grupo Popular, Sra. Antonia Fajardo formula las siguientes preguntas:

1. Plan Activa Diputación.

Para qué se ha pedido: infraestructura, empleo, gastos corrientes y qué cantidad para cada cosa.

2. Obra Residencia de ancianos. Situación.

Está parada la obra, creo desde el Plan Activa 2016, queda la ejecución Plan Activa 2017. Se han solventado los problemas que pudieran existir para continuar con las obras y dar por finalizado el edificio para tener una residencia asistida en la que nuestros mayores puedan estar hasta el final de sus vidas?

3. Respecto al Tanatorio, que quede claro que en el gobierno del P.P. se iniciaron los trámites de una forma u otra, así que no diga usted que estamos en contra de la construcción del Tanatorio y menos aún de Plan General de Ocupación Urbanística. Cómo no nos íbamos a abstener si la tramitación de dicho Plan no ha sido el correcto, de hecho se ha tenido que anular la aprobación de acuerdo del Pleno.

4. Usted dice que si me hubiera leído el Pliego de licitación de barras del día de la Pica, sabría el precio, pues lo leí, lo que pasa que usted confunde o intenta confundir porque una cosa es el precio de licitación y otra el precio de adjudicación que fue lo que yo pregunté, por lo que no intente confundir con sus respuestas.

El Sr. Sebastián Barroso dice que respecto al tanatorio la realidad es que hubo un pleno y se trató y ellos negociaron con una empresa y pregunta que por qué se va mintiendo a los vecinos respecto a una parte del tanatorio.

La Sra. M^a del Carmen Gómez dice que lo que va a decir no es un ruego ni una pregunta, sólo manifestar que pensar diferente al Equipo de Gobierno no significa no querer el bien del pueblo ya que vive aquí.

El Sr. Justo González formula las siguientes preguntas:

1. Respecto a los corrales de la plaza de toros están mal, con las bañeras tiradas y sólo hay uno preparado que es el tuyo (refiriéndose al concejal Francisco Javier Flores) o el que lleva el "Chusco" y pregunta que por qué están las bañeras tiradas y sólo hay agua en dos corrales.

2. Pregunta que si hay alguna ordenanza que contemple la obligación de poner el canalón por dentro cuando se pique o se haga obra en las fachadas.



AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA (Cáceres)

C.I.F.: P-1019600-D · Plaza Mayor, 3 · Teléfono: 927 12 70 01 · Fax: 927 12 72 84 · C.P.: 10184 · E-mail: Ayuntamiento@torremocha.es

3. Pregunta que por qué se ha gastado el agua del Ayuntamiento, que la paga todo el pueblo, ya que se ha enganchado en la red general en la obra de la casa de Guillermo.

Y no siendo otros los asuntos de qué tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las once horas y veinticinco minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario certifico.

